

RESOLUCION N° 0432
NEUQUÉN, 16 JUN 2015

VISTO:

Los Expedientes OE-7000159-G-2013, OE-12411-G-2008, OE-3595-G-2009;
y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 -del expediente mencionado en primer termino en el visto- obra denuncia de ocupación ilegítima suscripta por la Sra. Garabito quien manifiesta haber dado cumplimiento con las condiciones que oportunamente se le exigieran y quien se encontraba construyendo su vivienda en el lote en cuestión;

Que asimismo refiere que el lote sobre el cual ella detenta la tenencia, ha sido ocupado ilegítimamente por una familia;

Que acompaña con dicha denuncia copia de "Convenio - Acta Acuerdo - Entrega de Casa Municipal" suscripto en fecha 18/09/2013 entre la Sra. Flavia Beatriz Eliana Garabito DNI N° 26.810.028 y la Municipalidad representada en ese acto por el Sr. Subsecretario de Coordinación Sr. Francisco Sanchez, por el cual se acordó entregarle a la Sra. Garabito la tenencia del Lote 3 Manzana V del Barrio Parque Industrial, sector El Tanque, documentación que hasta ese momento no se encontraba glosada al trámite administrativo;

Que por cuestiones personales de la Sra. Garabito, no imputables a la Municipalidad, el lote mencionado anteriormente no ha sido efectivamente ocupado por la misma, conforme luce en inspección obrante a fs. 16;

Que a fs. 10 del expediente N° OE-12411-G-2008, se observa que el Sr. Alegria Luis Antonio se presenta manifestando que renuncia al Lote 3 de la Manzana V del Sector IV El Tanque del Barrio Don Jaime de Navares (PIN) cediendo los derechos sobre el mismo a la Sra. Godoy Silvia Valeria, pudiéndose constatar mediante relevamiento de fecha 23/09/2014 que el lote efectivamente es ocupado por la Sra. Godoy;

Que la Sra. GARABITO FLAVIA BEATRIZ ELIANA DNI N° 26.810.028, ha manifestado en reiteradas oportunidades la necesidad de contar con un espacio en donde construir su vivienda, y que el lote que oportunamente se le otorgara bajo tenencia no lo ha logrado ocupar en forma definitiva por razones estrictamente

Dr. HIPOLITO L. MUNOZ
Director Municipal de Bienes y Derechos
Sucesión
Servicio de Bienes y Derechos
Teléfono: 0229-4411111

personales;

Que a efectos de brindarle una solución definitiva, en fecha 15/04/2015 y a requerimiento de la misma se le otorgó permiso de ocupación y custodia sobre el Lote 27 de la Manzana 7 del Barrio Valentina Sur, inmueble que según registros de la Subsecretaría de Tierras se encontraba desocupado;

Que en fecha 23/04/2015 se presenta nuevamente la Sra. Garabito quien manifiesta que por razones particulares y de violencia en su contra provocada por vecinos en fecha 16/04/2015, no ha podido ocupar el inmueble identificado como Lote 27 de la Manzana 7 del Barrio Valentina Sur;

Que por otra parte de las actuaciones del expediente OE-3595-G-2009 se puede observar lo siguiente:

Que en fecha 01-04-2009 se presenta la Sra. González Gisela Cintia, DNI N° 30.814.264, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes,

Que mediante Ordenanza N° 12088 se le otorgó a la Sra. González Gisela Cintia y al Sr. Fariña Juan Guillermo, DNI N° 29.910.217 Permiso de Uso y Ocupación con Opción a Compra por el Lote 27 Manzana A del Barrio Yupanqui Este;

Que habiéndose verificado la falta de ocupación del lote asignado por parte de la Sra. González y el Sr. Fariña, en fecha 05-03-2014 se los notifica en el domicilio real denunciado, INTIMANDOLOS a hacer ocupación efectiva del lote en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización;

Que por Resolución N° 0433 se ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación con Opción a Compra otorgado a favor de la Sra. González y el Sr. Fariña;

Que la Sra. GONZALEZ GISELA CINTIA y el Sr. FARIÑA JUAN GUILLERMO, han manifestado en reiteradas oportunidades la necesidad de contar con un espacio en donde construir su vivienda, y que el lote que oportunamente se le otorgara bajo tenencia no lo ha logrado ocupar en forma definitiva por razones estrictamente personales;

Que de reuniones mantenidas entre la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén y los requirentes, se ha acordado realizar las gestiones necesarias a efectos de entregar a los mismos, una fracción de terreno que forma parte del lote que se individualiza como 09-21-069-4316-000 ubicado en el Barrio San

Dr. HIPOLITO L. MUÑOZ
Dirección Municipal de Desarrollo Humano
Secretaría de Desarrollo Humano

Lorenzo de esta ciudad sobre calle Necochea, que se individualiza provisoriamente en silueta de ubicación sobre el reporte de SITUN que forma parte de la presente. La delimitación y superficie definitiva del mismo dependerá de la ejecución de diferentes tareas de acondicionamiento a realizar sobre el mismo por las diferentes áreas municipales específicas. Áreas que una vez emitida presente iniciarán los trabajos pertinentes a estos efectos, por ello existirá un tiempo prudencial para que la toma de posesión del lote por parte de la Sra. Garabito y los Sres. Fariña y González se efectivice;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen de legalidad N° 327-15, no encontrando objeciones que formular al respecto;

POR ELLO

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes y coordinar acciones con las distintas áreas municipales a efectos de lograr la ubicación y entrega de Certificación de Regularización en trámite a la Sra. Garabito Flavia Beatriz Eliana DNI N° 26.810.028; y a los Sres. Fariña Juan Guillermo, DNI N° 29.910.217 y González Gisela Cintia, DNI N° 30.814.264, una fracción de terreno que parte del lote que se individualiza como 09-21-069-4316-000, ubicado en el Barrio San Lorenzo de ésta ciudad sobre calle Necochea, que se individualiza provisoriamente en silueta de ubicación sobre el reporte de SITUN que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º): DEJESE SIN EFECTO la certificación permiso de ocupación y custodia otorgada en fecha 15/04/2015 a favor de la Sra. GARABITO FLAVIA BEATRIZ ELIANA DNI N° 26.810.028 sobre el Lote 27 de la Manzana 7 del Barrio Valentina Sur.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

EDO.- FONFACH.-

Dr. ESTEBAN J. MUÑOZ
Dirección de Asuntos Jurídicos y Dictámenes
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Fecha ...19 / 06 / 2015

S.I.T.U.N.

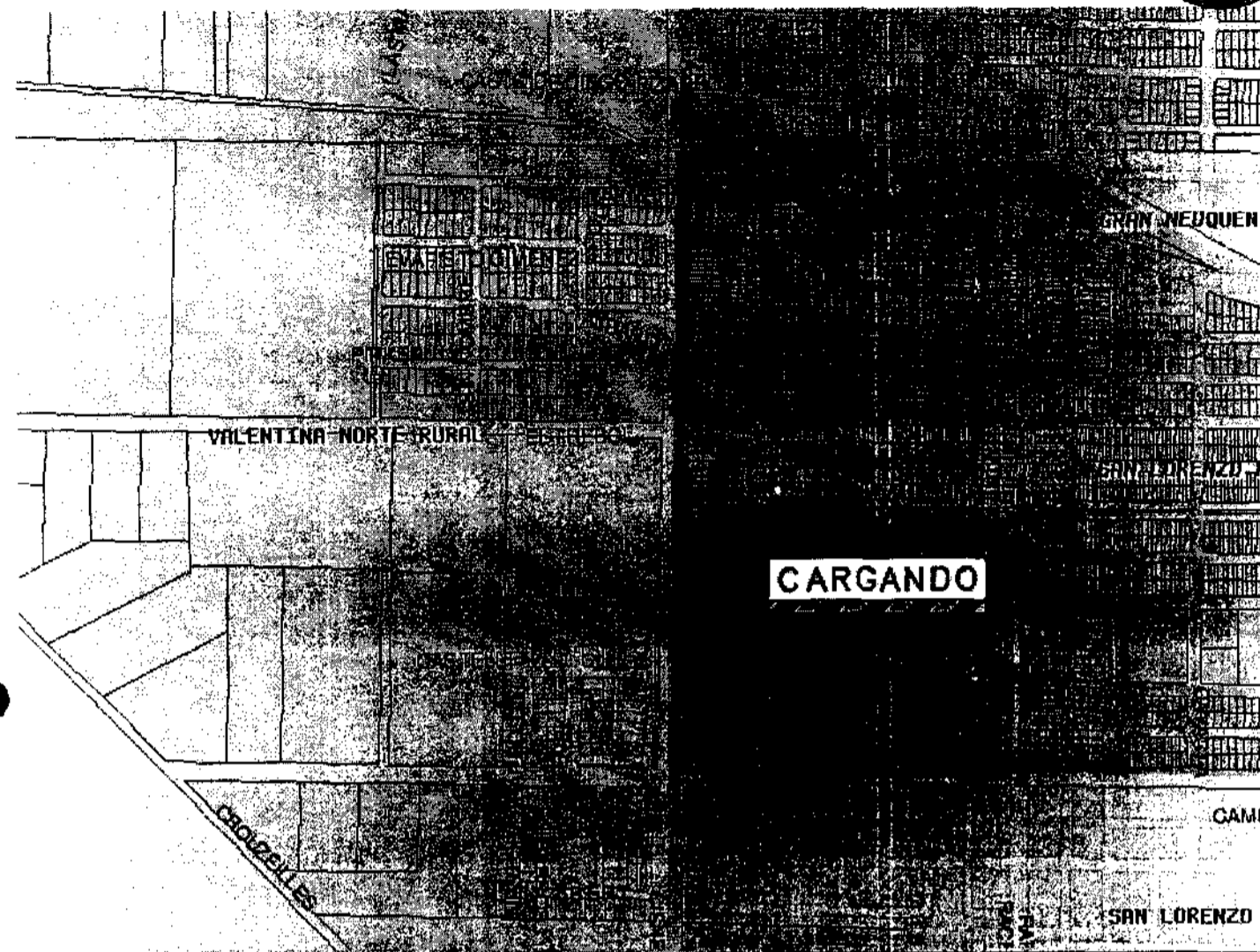


NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Buscar por ...



3a: Parcelas - Datos

NOMENCLATURA	FACHADA	OBS	PUA	PUA_AMP	PH	DESC_UBIC	CALLE	ALTURA	PISO	D
092106943160000	Img. Fachada	E.V.	Psi	DETALLE PUA	Inf.PH Domicilios	ESPACIO VERDE 1 MANZANA 96 CHACRA 152	NECOCHEA			

3a: Manzanas

CHACRA	MANZANA	LOTE-FRACCION	QUINTA	AREA
152	96			152221.838

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Registro y Delineamiento
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN